

NUESTRAS VOCES, ALICANTE

GRUPO DE PERSONAS EXPERTAS DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ALICANTE

Justificación

Tras participar activamente en el grupo de expertos y expertas del Consejo General de Trabajo Social, el Colegio de Trabajo Social de Alicante se dispone trasladar la experiencia a nuestro Colegio, con el fin de poder contar con la colaboración de otros/as profesionales de referencia en su campo de actuación dentro del trabajo social y de otras disciplinas, para colaborar junto al equipo directivo, en actos o en la confección de documentos relativos a nuestro trabajo, así como, para resolver consultas específicas a cerca de la profesión por parte de las personas colegiadas, ciudadanos o instituciones y asesoramiento a la junta de gobierno.

Este grupo de especialistas conformará el Grupo de personas expertas del Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante, actuando como consejeros/as, asesores/as y expertos/as. Profesionales que aportan valor al Colegio y a la profesión por sus ideas, conocimientos y experiencia. La iniciativa supone también una forma de abrirnos a otros y otras profesionales del trabajo social y a otras disciplinas en aras de un mismo objetivo: la promoción y mejora de la Profesión.

Naturaleza

El Grupo de personas expertas del Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante, es un grupo de personas que actuarán a instancia del Colegio, de forma individual, asesorando en determinadas materias a la Junta de Gobierno y a los/as técnicos del



Colegio. Su naturaleza es consultiva y asesora atendiendo a los valores y principios del Código Deontológico de la profesión.

Competencias y funciones

Actuarán a petición de la junta de Gobierno o de la gerente o técnico responsable:

1. Asesorando bien verbalmente o a través de informes, velando por los intereses de la profesión aplicando los preceptos del Código Deontológico.
2. Afianzando la legitimación de la profesión y la organización colegial ante los propios profesionales, la ciudadanía y las instituciones.
3. Participando en la elaboración de documentos.
4. Promoviendo la cultura y la formación deontológica de la profesión.
5. Apoyando con su experiencia a la Junta de Gobierno en otras cuestiones que pudieran surgir.

Campos de intervención.

Los miembros del Grupo de personas expertas asesorarán, en función de su especialización y experiencia profesional, en aquellos ámbitos de actuación que sean necesarios como, por ejemplo:

Sistema Público de Servicios Sociales; Tercer sector, Educación; Justicia; Salud; Salud Mental, Inmigración / Interculturalidad; Trabajo / inserción laboral; vivienda; medio ambiente; enseñanza, investigación y formación, relaciones internacionales, mayores, discapacidad, violencia de género, familia, infancia y adolescencia, etc.

Perfil de los expertos /as

- Trabajador/a social.
- Profesionales de la intervención social.
- Experiencia demostrada en el campo o ámbito pertinente.
- Colegiado/a.
- Conocimiento de la estructura colegial y su filosofía, su importancia y defensa de la profesión y del colectivo de TS.
- Los/as profesionales jubilados/as que sigan perteneciendo de forma honorífica al colegio podrán formar parte del equipo de expertos/as.
- Se podrá contar con el asesoramiento de entidades, siempre que estas nombren una persona de referencia que cumpla con los requisitos establecidos.
- Se podrá contar con el asesoramiento de profesionales de otras profesiones, siempre que así se requiera y se cuente con una persona de referencia.

Nombramientos

Se creará una "Comisión de selección de Expertos" compuesta por la Junta de gobierno, gerente y los/as técnicos del COTSA, que podrán presentar y aprobar propuestas en base a las necesidades del COTSA.

Discutidas las propuestas se procederán a aprobar por la Junta de Gobierno, según los criterios de selección, comunicándole posteriormente a las personas seleccionadas el deseo de la junta de gobierno de que pasen a formar parte del grupo de expertos/as del colegio.

Dicho comunicado se realizará por email, incorporando en el mismo toda la información relativa al grupo y a las características de éste.

Las personas seleccionadas que acepten el cargo, deberán rellenar un formulario de compromiso, a través del cual acepten actuar conforme a los estatutos del Colegio profesional de Alicante, al código ético de la profesión, respetando la protección de datos, transparencia...

Cada área o ámbito podrá contar con más de un experto/a, con el fin de crear sinergias.

En aras de la transparencia del colegio, el listado de personas expertas será de acceso público y será colgado en la web del mismo, por lo que deberán facilitar una breve reseña curricular.

Duración

La duración se equiparará al de la duración del mandato de la Junta de Gobierno que realiza el nombramiento.

Los miembros del grupo de expertos podrán ser invitados a seguir formando parte del mismo por la junta entrante, si así lo considera.

Procedimiento de gestión de consultas.

Cuando se requiera la colaboración de personas expertas, el personal del Colegio contactará con los/as profesionales del grupo de la materia correspondiente, teniendo un primer contacto vía telefónica para posteriormente remitir toda la información relativa a la consulta vía email.

Cese

Las personas integrantes del Grupo de expertos y expertas del Colegio de Trabajo Social de Alicante, dejarán de formar parte del mismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, en los siguientes casos:

- Renuncia de la persona interesada.
- Más de tres ausencias a las convocatorias del Colegio salvo que estén debidamente justificadas.
- Por apertura de expediente disciplinario colegial que lleve aparejada la suspensión.
- Por causar baja en la organización colegial.
- Por haber sido sancionado o sancionada en vía penal civil o administrativa como consecuencia de una actuación profesional.

Características

- Es voluntaria.
- Es temporal.
- Es personal.
- La relación es directa de la persona con el Colegio sin estar sujeto a Comités u otro tipo de órgano.
- Las relaciones con entidades se establecerán a través de convenios específicos de colaboración.
- Conlleva aparejada el deber de secreto marcado por la normativa de protección de datos sin perjuicio de firmar acuerdos de confidencialidad.
- No conlleva apareja la representatividad de cargo electo, en tanto así se acuerde.
- Los gastos que de su actividad serán autorizados y cubiertos por el Colegio.

Compromisos del Colegio

El Colegio se compromete a:

- Realizar una designación oficial, que se recogerá en acta y su comunicación al resto de miembros del Colegio por las vías habituales del mismo.
- Reconocer como referentes en su especialidad para ponencias, cursos o talleres que se organice desde el Colegio a los miembros de del grupo de personas expertas.
- Acreditar la condición de miembros de del grupo de personas expertas a través certificados.
- Facilitar el acceso a la información necesaria para responder las consultas.
- Aceptar la renuncia a participar en una consulta donde hubiera incompatibilidad ética o profesional de la persona experta.

Compromisos de las personas expertas:

- Conocer la actualidad del colegio.
- Respetar la protección de datos.
- Actualizar los datos profesionales en poder del colegio en función de los cambios que pudieran producirse en su labor profesional.
- Mantener su condición de colegiado/a.
- Cumplir con los plazos establecidos en cuanto a redacción de informes y revisión de escritos.

Este documento ha sido aprobado el 16 de septiembre de 2021 en Junta de Gobierno Ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social y se hará público en la WEB de Colegio.